



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 128 De Jueves, 2 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500420210019500	Ordinario	Diego Rafaelo Coley Nieto Y Otro	Colpensiones Y Otros	01/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Tener Por Subsanaada La Demanda Impetrada. Segundo: Admitir La Demanda Presentada La Señora Victoria Eugenia Rojas Valencia En Contra De La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantías Y La E.S.E. Vida Sinu, De Conformidad Con Lo Expresado En La Parte Motiva De La Presente Providencia. Tercero: Notificar A Administradora Colombiana De Pensiones

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 2 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

3010fc14-abe0-4fcf-94e6-0340afd857d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 128 De Jueves, 2 De Septiembre De 2021



- Colpensiones, Del Auto Admisorio Del Presente Litigio Ordinario Laboral. Acorde Con Los Lineamientos Establecidos En El Decreto Legislativo No. 806 De 4 De Junio De 2020, Expedido Por La Presidencia De La Republica De Colombia, Súrtase Dicha Diligencia Notificatoria A Dicho Sujeto Procesal A Través Del Correo Electrónico: Notificacionesjudicialescolpensiones.Gov.Co, Acorde Lo Señala El Artículo 38 De La Ley 712 De 2001, De La Demanda Instaurada Córrasele Traslado Al Accionado Por El Término De Diez (10) Días. Cuarto: Notificar A Administradora

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 2 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

3010fc14-abe0-4fcf-94e6-0340afd857d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 128 De Jueves, 2 De Septiembre De 2021



De Fondos De Pensiones Y  
Cesantías Colfondos S.A.,  
Del Auto Admisorio Del  
Presente Litigio Ordinario  
Laboral. Acorde Con Los  
Lineamientos Establecidos  
En El Decreto Legislativo  
No. 806 De 4 De Junio De  
2020, Expedido Por La  
Presidencia De La  
Republica De Colombia,  
Súrtase Dicha Diligencia  
Notificatoria A Dicho Sujeto  
Procesal A Través Del  
Correo Electrónico:  
Procesosjudicialescolfondo  
s.Com.Co, Acorde Lo  
Señala El Artículo 38 De La  
Ley 712 De 2001, De La  
Demanda Instaurada  
Córrasele Traslado Al  
Accionado Por El Término  
De Diez (10) Días. Quinto:

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 2 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

3010fc14-abe0-4fcf-94e6-0340afd857d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 128 De Jueves, 2 De Septiembre De 2021



Notificar E.S.E. Vida Sinu Del Auto Admisorio Del Presente Litigio Ordinario Laboral. Acorde Con Los Lineamientos Establecidos En El Decreto Legislativo No. 806 De 4 De Junio De 2020, Expedido Por La Presidencia De La Republica De Colombia, Súrtase Dicha Diligencia Notificatoria A Dicho Sujeto Procesal A Través Del Correo Electrónico: [Juridicaesevidasinu.Gov.C](mailto:Juridicaesevidasinu.Gov.C) o Acorde Lo Señala El Artículo 38 De La Ley 712 De 2001, De La Demanda Instaurada Córrasele Traslado Al Accionado Por El Término De Diez (10) Días. Sexto: Notificar A La Agencia Nacional De

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 2 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

3010fc14-abe0-4fcf-94e6-0340afd857d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 128 De Jueves, 2 De Septiembre De 2021



Defensa Jurídica Del Estado Sobre La Existencia Del Presente Proceso Y De La Presente Providencia, Para Que, De Considerarlo Necesario, Actué Como Interviniente Dentro Del Presente Litigio, Conforme Lo Consagrado En El Artículo 610 De La Ley 1564 De 2012. Para El Cumplimiento De Lo Anterior, Adjúntese A Dicha Notificación, Reproducción En Medio Magnético De La Demanda Y Del Auto Admisorio De La Misma, En Observancia De Los Principios De Publicidad Y Contradicción De Las Actuaciones Judiciales, Acorde A Los Derroteros De La Disposición Aludida.

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 2 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

3010fc14-abe0-4fcf-94e6-0340afd857d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 128 De Jueves, 2 De Septiembre De 2021



23001310500420210018300	Ordinario	Francisco Cuello Duarte	Eder Jhon Soto Cuadrado	01/09/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Demanda Presentada Por La Señor Francisco Cuello Duarte En Contra De Eder John Soto Cuadrado; De Conformidad En Lo Enunciado En El Ítem Motivo De Este Proveído. Segundo: Archivar El Proceso, Previa Las Anotaciones De Rigor En Libros Radicadores Y Registros Informáticos Con Los Que Cuenta Esta Judicatura.
23001310500420190002802	Ordinario	Francisco Liconá Naranjo	Construcciones El Condor S.A.	01/09/2021	Auto Decide - Primero: Negar La Solicitud De Aplazamiento Que Presentó La Parte Demandante Sobre La Audiencia Pública Programada Para El Día Dos (2) De Septiembre Del

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 2 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

3010fc14-abe0-4fcf-94e6-0340afd857d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 128 De Jueves, 2 De Septiembre De 2021



				Año Dos Mil Veintiuno (2021) A Partir De Las Ocho Y Quince Minutos De La Mañana (8:15 A.M.); De Conformidad En Lo Señalado En El Acápito Motivo Del Presente Auto. Segundo: Como Consecuencia De Lo Anterior, Mantener Incólume La Fecha Del Día Dos (2) De Septiembre Del Año Dos Mil Veintiuno (2021) A Partir De Las Ocho Y Quince Minutos De La Mañana (8:15 A.M.), Como La Data En La Cual Se Practicará En Esta Litis La Audiencia Pública Establecida En El Canon 77 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 2 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

3010fc14-abe0-4fcf-94e6-0340afd857d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria



Estado No. 128 De Jueves, 2 De Septiembre De 2021

23001310500420210002000	Ordinario	Jose Gustavo Moreno Jaramillo	Cel-Line Ltda.	01/09/2021	Auto Decide - Primero: Aprobar El Acuerdo De Transacción Celebrado Por Las Partes De Esta Litis El Día Diecisiete (17) De Agosto Del Año Dos Mil Veintiuno (2021), En Los Términos, Clausulas Y Condiciones Establecidas Dentro Del Mismo. Segundo: En Efecto De Lo Anterior, Declarar Terminado El Presente Proceso Ordinario Laboral, De Conformidad Con Las Anotaciones Hechas En La Parte Motiva De La Presente Providencia.Tercero: Prevenir A Los Sujetos Procesales Que El Incumplimiento Del Citado Acuerdo De Transacción
-------------------------	-----------	----------------------------------	----------------	------------	--

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 2 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

3010fc14-abe0-4fcf-94e6-0340afd857d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 128 De Jueves, 2 De Septiembre De 2021



					Presta Mérito Ejecutivo En Los Términos Establecidos En Su Clausulado. Cuarto: Prevenir A Los Sujetos Procesales Que El Referido Acuerdo De Transacción Hace Tránsito A Cosa Juzgada. Quinto: Disponer El Archivo Del Presente Proceso.
23001310500420210020600	Ordinario	Santiago Alberto Alvarez Bello	Patrimonio Autonomo De Remanentes Telecom Y Teleasociadas En Liquidacion - Par Y La Nacion Gobierno Nacional Ministerio De Las Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones - Mintic	01/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Requerir A La Parte Demandante Para Que Señale Lo Siguiete: I) Cual Fue La Labor Que Desempeñaron Cada Uno De Los Demandantes Al Interior Del Engranaje Del Extinto Telecom; Ii) Cual Fue El Último Lugar En El Cual Cada Uno De Los Accionantes Prestaron Sus

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 2 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

3010fc14-abe0-4fcf-94e6-0340afd857d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 128 De Jueves, 2 De Septiembre De 2021



Servicios Para El Liquidado  
Telecom; Y Iii) Cual Es El  
Domicilio De Los  
Accionantes, De  
Conformidad En Lo  
Señalado En El Ítem Motivo  
Del Presente Auto.  
Segundo: Devolver La  
Demanda A La Parte  
Demandante Para Que  
Dentro Del Término De Los  
Cinco (5) Días Sigüientes A  
La Notificación De Esta  
Decisión, Cumpla Con Su  
Carga Procesal De  
Adjuntar Al Expediente La  
Prueba Del Agotamiento  
De La Reclamación  
Administrativa Ante El  
Demandado Ministerio De  
Las Tecnologías De La  
Información Y Las  
Comunicaciones Mintic,

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 2 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

3010fc14-abe0-4fcf-94e6-0340afd857d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Montería

Estado No. 128 De Jueves, 2 De Septiembre De 2021



				Sobre Los Derechos Aquí Reclamados, So Pena De Que Se Rechace La Acción. Tercero: Reconocer A La Doctora María De La O Jimenez Castro, Como Vocera Judicial De Los Demandantes, En Los Términos Y Condiciones Señaladas En El Poder Especial Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 2 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

3010fc14-abe0-4fcf-94e6-0340afd857d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 128 De Jueves, 2 De Septiembre De 2021



23001310500420210018700	Ordinario	Walberto Hernandez Padilla	Aceites Comestibles Del Sinu S.A. - Acosinu S.A.	01/09/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Demanda Presentada Por La Señor Walberto Hernández Padilla En Contra Aceites Comestibles Del Sinu Acosinu S.A.; De Conformidad En Lo Enunciado En El Ítem Motivo De Este Proveído. Segundo: Archivar El Proceso, Previas Las Anotaciones De Rigor En Libros Radicadores Y Registros Informáticos Con Los Que Cuenta Esta Judicatura.
23001310500420210016600	Ordinario	Wilson Manuel Gonzalez Gonzalez	Seguro Del Estado S.A, Complementos Humanos S.A., China United Engineering Corporation	01/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir La Demanda Presentada Por El Señor Wilson Manuel Gonzalez Gonzalez En Contra De China United

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 2 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

3010fc14-abe0-4fcf-94e6-0340afd857d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 128 De Jueves, 2 De Septiembre De 2021



Engineering Corporation,  
Complementos Humanos  
S.A.S., Seguros Del Estado  
S.A., De Conformidad Con  
Lo Expresado En La Parte  
Motiva De La Presente  
Providencia. Segundo:  
Reconocer A La Doctora  
Anyi Paola Guerra Arteaga  
Identificado Civilmente Con  
La Cédula De Ciudadanía  
Número 1.065.005.574 Y  
La Tarjeta Profesional  
Número 309.910 Expedida  
Por El Honorable Consejo  
Superior De La Judicatura,  
Como Apoderado Judicial  
De La Demandante  
Conforme A Los Términos  
Y Para Los Fines  
Señalados En El Poder  
Especial Conferido.  
Tercero: Notificar A China

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 2 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

3010fc14-abe0-4fcf-94e6-0340afd857d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 128 De Jueves, 2 De Septiembre De 2021



United Engineering Corporation, Del Auto Admisorio Del Presente Litigio Ordinario Laboral. Acorde Con Los Lineamientos Establecidos En El Decreto Legislativo No. 806 De 4 De Junio De 2020, Expedido Por La Presidencia De La Republica De Colombia, SÚrtase Dicha Diligencia Notificatoria A Dicho Sujeto Procesal A Través Del Correo Electrónico: Infochinacuc.Comacorde Lo Señala El Artículo 38 De La Ley 712 De 2001, De La Demanda Instaurada Córrasele Traslado Al Accionado Por El Término De Diez (10) Días. Cuarto: Notificar A Complementos

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 2 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

3010fc14-abe0-4fcf-94e6-0340afd857d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 128 De Jueves, 2 De Septiembre De 2021



Humanos S.A.S, Del Auto  
Admisorio Del Presente  
Litigio Ordinario Laboral.  
Acorde Con Los  
Lineamientos Establecidos  
En El Decreto Legislativo  
No. 806 De 4 De Junio De  
2020, Expedido Por La  
Presidencia De La  
Republica De Colombia,  
Súrtase Dicha Diligencia  
Notificatoria A Dicho Sujeto  
Procesal A Través Del  
Correo  
Electrónico:Gerenciacompl  
ementoshumanos.Com  
Acorde Lo Señala El  
Artículo 38 De La Ley 712  
De 2001, De La Demanda  
Instaurada Córrasele  
Traslado Al Accionado Por  
El Término De Diez (10)  
Días. Quinto: Notificar A

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 2 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

3010fc14-abe0-4fcf-94e6-0340afd857d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 128 De Jueves, 2 De Septiembre De 2021



Seguros Del Estado S.A.,  
Del Auto Admisorio Del  
Presente Litigio Ordinario  
Laboral. Acorde Con Los  
Lineamientos Establecidos  
En El Decreto Legislativo  
No. 806 De 4 De Junio De  
2020, Expedido Por La  
Presidencia De La  
Republica De Colombia,  
Súrtase Dicha Diligencia  
Notificatoria A Dicho Sujeto  
Procesal A Través Del  
Correo Electrónico:  
Contactenossegurosdelest  
ado.Com Acorde Lo Señala  
El Artículo 38 De La Ley  
712 De 2001, De La  
Demanda Instaurada  
Córrasele Traslado Al  
Accionado Por El Término  
De Diez (10) Días.

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 2 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

3010fc14-abe0-4fcf-94e6-0340afd857d1